

CELIG CCMX

**Iniciativas sobre
feminicidio presentadas
en el Congreso de la
Ciudad de México
durante el periodo de
septiembre 2018 a enero
2019, correspondiente a
la I Legislatura**



CELIG
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

Marzo 2019

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Martha Juárez Pérez

Titular

Elizabeth C. Plácido Ríos

Coordinación Ejecutiva

Dulce Ramos Gutiérrez

Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

Yaucalli Mancillas López

Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Elaborado por:

Elizabeth C. Plácido Ríos

Iniciativas sobre feminicidio Congreso de la Ciudad de México I Legislatura¹

Gaceta	Iniciativa	Objeto de la iniciativa	Diputada/o promovente	Partido	Fecha de presentación y estado
20	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (las y los titulares de las alcaldías peticionen la alerta de género)	La iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia del Distrito Federal. El objeto de la iniciativa es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De manera relevante se incorpora que las Alcaldías puedan emitir la alerta de violencia de género para enfrentar la violencia feminicida y mecanismos para canalizar a la Dirección de Igualdad a las víctimas que tengan necesidad de ingresar a las Casas de Emergencia o Centros de Refugio. Asimismo, propone contar con un registro de mujeres víctimas de violencia.	Valentina Valia Batres Guadarrama	MORENA	25/10/2018 Dictamen aprobado en el pleno el 28 de diciembre de 2018 con 53 votos a favor. Publicado el día 8 de marzo de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Ley publicada refleja lo propuesto en la iniciativa, y se ajustó el nombre de esta para quedar como Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.
17	Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 125 y 148 bis y se deroga el artículo 136 del Código Penal para el Distrito Federal	La iniciativa busca sumar dos supuestos para la clasificación del delito de feminicidio: 1) Que haya existido entre el sujeto activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera; y que implique subordinación o superioridad. 2) Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.	Temístocles Villanueva Ramos y Paula Adriana Soto Maldonado	MORENA	16/10/2018 Pendiente de dictamen en Comisión de Administración y Procuración de Justicia

¹ Periodo: septiembre 2018 a enero 2019, fue entregado como material de difusión durante el foro “Feminicidio y violencia hacia las mujeres en la Ciudad de México: investigaciones recientes”, realizado en 13 de marzo de 2019.

Gaceta	Iniciativa	Objeto de la iniciativa	Diputada/o promovente	Partido	Fecha de presentación y estado
		Asimismo, contempla anular el estado de emoción violenta como atenuante de la pena para quien cometa el delito de feminicidio.			
30	Iniciativa que reforma el art. 148 BIS, del Código Penal del DF. Aumento de penas para feminicidio.	La iniciativa tiene por objeto duplicar la pena corporal hasta 120 años de prisión (como se hizo en el caso del secuestro), sin importar si existe o no algún tipo de relación entre la víctima y el victimario, en el delito de feminicidio. En la actualidad, la sanción penal es privación de la libertad en dos supuestos: 1) cárcel de 20 a 50 años a quien cometa feminicidio; y, 2) cuando hay algún tipo de relación laboral o sentimental, en cuyo caso la pena es de 30 a 60 años.	Teresa Ramos Arreola, Alessandra Rojo de la Vega	PVEM	22/11/2018 Pendiente de dictamen en Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y Comisión de Igualdad de Género
34	Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 71 TER y adiciona el Artículo 148 TER, del Código Penal para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México	La iniciativa busca disminuir el delito de feminicidio a través de: a) Sumar el delito de feminicidio a la lista de delitos graves (como homicidio o secuestro), que no alcanzan la disminución de pena, ante la confesión del sujeto que cometió el crimen. b) Contemplar el grado de tentativa en el delito de feminicidio, aunque este no se llegara a consumar.	Gabriela Quiroga Anguiano	PRD	29/11/2018 Pendiente de dictamen en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género
86	Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual, se reforman diversas disposiciones jurídicas al Código Penal para el Distrito federal	La iniciativa tiene el objeto de mejorar el acceso a la justicia de las mujeres por medio de que se investigue presuntamente como feminicidio todo aquel que prive de la vida a una niña o mujer, así mismo se incrementa la penalidad de este delito de 25 a 50 años de prisión.	Paula Adriana Soto Maldonado	MORENA	25/02/2019 Turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y a la Comisión de Igualdad de Género